Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2007-2013

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

CURSOS DE TRANSFERENCIA AL SECTOR AGRARIO iMiDRA 2014

CURSOS DE TRANSFERENCIA
AL SECTOR AGRARIO
ORGANIZADOS POR EL IMIDRA

Presentación. Los Cursos de Transferencia del IMIDRA pretenden responder a las necesidades de formación y profesionalización asociadas a la presencia de escenarios cada vez más competitivos y especializados en el mundo rural, así como facilitar la incorporación al mundo rural y la vuelta al sector agrario de determinados segmentos de población para los que la actividad agraria puede suponer una oportunidad profesional y rentable.

El carácter de los Cursos de Transferencia es eminentemente práctico. La oferta se diseña para complementar otras ofertas formativas de carácter más general y se adecúa a los requisitos de formación exigidos en la Orden 2854/2013 (B.O.C.M. de 3 de Diciembre) de ayudas para la modernización de estructuras agrarias y primera instalación de jóvenes agricultores.

Cofinanciación FEADER. El Programa de Cursos de Transferencia 2014 del IMIDRA es cofinanciable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER, http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index_en.htm) y por la Administración General del Estado, dentro de la Medida 1.1.1. de Acciones relativas a la información y formación profesional de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal, del Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM) en su periodo 2007-2013.

Estructura de la Oferta 2014. En 2014 la oferta de los Cursos de Transferencia del IMIDRA se compone de:

- ✓ Un bloque de **8 cursos de Formación Agraria Básica**, de carácter más generalista
- ✓ Un bloque de **7 cursos de Formación Agraria Especializada**, centrados monográficamente en diferentes cultivos y tipos de manejo, y
- ✓ Un **Programa de Jornadas** de actualización, debate y transferencia de conocimiento e innovación al sector agrario y al mundo rural de la Comunidad de Madrid que se irán anunciando a lo largo del año 2014.

Como importante novedad en la Oferta 2014 se ha introducido en los cursos cuya temática lo permite la realización de un Trabajo Tutelado por parte de cada alumno. Este trabajo se realiza sobre temas de libre opción por el alumno, o entre unas propuestas realizadas por el profesor, a fin de aplicar de forma práctica e integral los conocimientos adquiridos. El trabajo se realizará bajo tutela del profesor por medios electrónicos (plataforma on line o email) y permitirá reducir el número de horas presenciales requeridas.

Información General. Los Cursos de Transferencia tienen como características:

- ✓ Enseñanza gratuita.
- ✓ Se facilita a los alumnos material e información en soporte digital.
- ✓ Los alumnos recibirán, a la conclusión del Curso, un Diploma acreditativo de su asistencia con el número de horas realizadas.
- ✓ La **no asistencia** a un Curso en que el alumno se haya inscrito y haya sido aceptado, **sin comunicación previa al IMIDRA en al menos los dos días laborables (lunes a viernes) previos al inicio del Curso**, supondrá que dicho alumno no será elegible para ningún otro Curso del programa 2014, salvo causa excepcional y debidamente justificada. La notificación de no asistencia podrá hacerse por cualquiera de las vías de comunicación citadas al final de esta información (ver "Contacto y más información en…").
- ✓ De forma general se establece para estos Cursos horario de tarde, de 16:00 a 20:00 horas - No obstante, los horarios de cada Curso se fijan y comunican a los alumnos 15 días antes de su inicio.
- ✓ Se realizan en las instalaciones de la Fincas Experimentales del IMIDRA, o bien en instalaciones adecuadas que el IMIDRA concierta para cada caso.

Alumnado. Los Cursos de Transferencia están dirigidos a todos los profesionales de los sectores agrario, alimentario y forestal de la Comunidad de Madrid, incluyendo aquellos que se encuentren en situación de desempleo y tengan potencial para convertirse en trabajadores de dichos sectores, incluyendo el autoempleo y la emprendeduría. Se valorarán especialmente las solicitudes de:

- ✓ Personas que hayan solicitado o inicien la primera instalación,
- ✓ Titulares y colaboradores de empresas agrarias,
- ✓ Trabajadores de empresas agrarias y alimentarias, viveristas, forestales, medioambientales y de desarrollo rural
- ✓ Jóvenes agricultores
- ✓ Mujeres
- ✓ Personas que acrediten capacidad y potencial para convertirse en formadores y desarrolladores de capacidades para el medio rural y el sector agrario,
- ✓ Técnicos de la Administración en las áreas agraria, alimentaria, forestal y medioambiental,

pudiéndose cumplir simultáneamente varios de los mencionados aspectos.

Inscripción. Para realizar la inscripción en un Curso de Transferencia es necesario entregar:

- ✓ UNA SOLICITUD POR CADA CURSO, según formulario que se puede obtener en el Área de Descargas de la página web del IMIDRA en el portal de la Comunidad de Madrid www.madrid.org.
- ✓ Fotocopia del DNI.
- ✓ Toda la documentación acreditativa de la relación con el sector agrario, alimentario o forestal del solicitante, así como de su formación, adecuación o posibilidades de convertirse en trabajador del medio agrario, potencial para convertirse en formador en programas de capacitación agraria, o puestos relacionados con los sectores implicados en la Administración, así como en general cualquier aspecto que se desee sea tenido en cuenta para la valoración de la solicitud.

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año.
El plazo de inscripción y admisión de solicitudes finaliza 15 días antes del inicio de cada curso.
A los solicitantes admitidos se les comunicará personalmente por teléfono, sms o email.

La **ENTREGA DE LA DOCUMENTACION** puede realizarse en:

- ✓ El Registro del IMIDRA, en las oficinas de Alcalá 16, 1ª planta
- ✓ Los Registros de las Consejerías de la Comunidad de Madrid
- ✓ Los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con convenio de ventanilla única
- ✓ Las Delegaciones Comarcales de Agricultura de la Comunidad de Madrid
- ✓ Y en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 38, punto 4 de la Ley 30/1992

Si desea conservar la documentación original, deberá presentarla junto con una fotocopia, para su cotejo y compulsa, y devolución de dicha documentación en el momento de la entrega de la solicitud, de Acuerdo al artículo 38, punto 5 de la Ley 30/1992.

Contacto y más información en:

IMIDRA
C/ Alcalá nº 16, 1ª planta
28014 Madrid

Teléfonos 91 438 30 59 / 91 438 30 57
Fax 91 438 30 69
Email cursos.imidra@madrid.org